



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Salud

# Resolución Ministerial

26 ENE 2016

Nº 0014-A

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, en su Artículo 118, establece que los Ministerios contarán con una estructura máxima integrada constituida entre otras por una "Dirección General de Planificación".

Que, el Numeral 22 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero del 2009, establece como atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, de emitir las Resoluciones Ministeriales.

Que, el Numeral 17 del Parágrafo I del Artículo 14 de la norma jurídica precitada, señala que las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central de la Constitución Política del Estado, tienen la atribución de designar y remover al personal de su Ministerio de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

Que, el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero del 2009, determina que los Ministerios contarán con una estructura máxima integrada por una Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que, el Parágrafo III del Artículo 127 de la norma jurídica precitada, determina que los Directores Generales son designados mediante Resolución Ministerial. En caso de necesidad reemplazarán al Viceministro en la estructura del Ministerio y su designación será mediante Resolución Suprema, salvo los Directores Generales de Asuntos Administrativos y de Asuntos Jurídicos.

Que, a objeto de dar continuidad a las funciones establecidas de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Salud, corresponde la designación de la Directora General de Planificación.

## POR TANTO:

La Señora Ministra de Salud, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a la **Dra. Gabriela Lima Bolívar**, como **DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**, quién deberá tomar posesión del cargo desde fecha 25 de enero de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto las disposiciones contrarias a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Abg. Teresa L. Rosso Gutiérrez*  
DIRECTORA GENERAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE SALUD

*Dra. Carla A. Parada Barba*  
VICEMINISTRA DE SALUD  
Y PROMOCIÓN  
MINISTERIO DE SALUD

*Gabriela Lima*  
Dra. Ariana Campero Nava  
MINISTRA DE SALUD  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA